



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC N° 0031564/2009



VISTO:

La solicitud de la Estudiante Pilar Ortega Musitano; y

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de alumno Resolución Nro. 366/99 del Honorable Consejo Directivo y modificatorias, aprobado por Resolución Nro. 408/02 del Honorable Consejo Superior, establece en su artículo 24° la condición de libre.

Que esta condición fue ratificada como un derecho a partir de la Declaración de los derechos Estudiantiles del H. Consejo Superior Nro. 8/09 artículo 7° punto 7.

Que los demás Departamentos de la Escuela de Artes han avanzado en torno a garantizar este derecho a los estudiantes.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por mayoría el Despacho de la Comisión de Enseñanza.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°). AUTORIZAR con carácter de excepción a la alumna PILAR ORTEGA MUSITANO a rendir la materia "Fotografía" de la Licenciatura en Cine y TV en condición de alumna libre.

ARTICULO 2°). Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

ORDENANZA N°: 263

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades